



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE FRANCO

En Concejo celebrado el día 1 de octubre de 2011 la Junta Vecinal de Franco aprobó:

Primero: La modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.

Segundo: El Reglamento de la red de agua y saneamiento de la localidad.

Tercero: La ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, a 19 de octubre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
José Miguel Ocio